

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9980 MADRID

Edicto.

D.^a Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 14/2010, por auto de fecha once de marzo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor DOÑA JOSEFA POLO SANTAMARINA con N.I.F. 2.809.302-J con domicilio sito en el Centro Clínico Geriátrico "Pinar de Aravaca" sito en la calle Camarines número 2, ARAVACA 28023, siendo su totora legal DOÑA JOSEFA FERNANDEZ SANTAMARINA.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de marzo de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100016977-1